

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS: SEGUNDO HERMOGENES DOMINGUEZ BURBANO
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-2023-00249-00

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informándole que se allega memorial por parte de la representante legal de la sociedad Transportes Especiales Buenos Aires Ltda., solicitando revocar el poder a la Doctora Marly Alexandra Romero Camacho. Sírvasse proveer. Cali, 25 de julio de 2.024.

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2.024)

Auto No. 1182

Teniendo en cuenta que el Doctor Jorge Enrique Gutiérrez Rodríguez en su calidad de Representante Legal de la Compañía Consultora de Abogados CAC Abogados, quien a su vez obra como apoderado especial del Banco Davivienda S.A., ha presentado memorial a través del cual revoca el poder conferido a la Doctora Marly Alexandra Romero Camacho, se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por tanto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENER por revocado el poder conferido por la demandante Banco Davivienda S.A., a la abogada Marly Alexandra Romero Camacho.

SEGUNDO: RECONOCER, personería amplia y suficiente a la profesional del derecho **GINETH ARGENIS RUIZ JEREZ**, identificada con C.C. No. 1.033.784.489 de Bogotá D.C. y T.P. No. 374.344 del C.S.J con el fin de que represente los intereses del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en los términos y voces del escrito poder que precede.

TERCERO: INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste el informe de la empresa de correo “*enviamos comunicaciones S.A.S*”, donde certifica que la citación de que trata el artículo **291** del Código General del Proceso., enviada al demandado **SEGUNDO HERMOGENES DOMINGUEZ BURBANO** a la dirección “*carrera 7 H Bis 76-25*” fue positiva

CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA para que continúe con la notificación del auto de mandamiento de pago al demandado **SEGUNDO**

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS: SEGUNDO HERMOGENES DOMINGUEZ BURBANO
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-2023-00249-00

HERMOGENES DOMINGUEZ BURBANO, tal como lo establece el art.292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

LEONARDO LENIS
JUEZ